

LETRADO CONCILIADOR-TÉCNICOS SUPERIORES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA COMUNIDAD DE MADRID (Genera bolsa)

ORDEN de 26 de abril de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se convocan, para su cobertura interina, varios puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería y se prevé la constitución de lista de espera.

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2018/05/09/BOCM-20180509-7.PDF

Número de Plazas/ Cuerpo o Escala: 3 plazas Letrado Conciliador-Técnicos Superiores de Administración General Grupo A- NCD 25

Titulación: Licenciatura o Grado en derecho.

La lista de espera a la que se hace referencia en el apartado primero se confeccionará con los aspirantes que superen o igualen el nivel mínimo suficiente fijado por el Tribunal para acreditar su idoneidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, salvo que el interesado haya aportado junto con la solicitud, manifestación expresa de su voluntad en contrario.

Dicha lista de espera, cuya vigencia se mantendrá hasta la aprobación de la nueva lista surgida de las pruebas selectivas a que se refiere el artículo 4 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, será utilizada a efectos de la selección de funcionarios interinos del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General de la Comunidad de Madrid para la cobertura por la Consejería convocante de puestos de trabajo de idénticas características, entendiéndose por tales el nivel de complemento de destino, complemento específico y méritos valorados.



PLAZO PRESENTACION SOLICITUDES: siete días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9-05-2018

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: En el Registro de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sito en Vía Lusitana, número 21, en horario de nueve a catorce; en aquellos relacionados en la Resolución de 5 de diciembre de 2017, de la Directora General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de diciembre de 2017), o en cualquier otra forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores de transcripción.